



MODIFICA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL SERVICIO

Santiago, 23 de enero de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-50

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, en el Decreto Supremo, de 9 de agosto de 1979, en el Decreto Supremo N° 168, de 1980, en el Decreto Supremo N° 499, de 1990, en el Decreto Supremo N° 53, de 2009, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; en las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-378, N° J-510 y N° J-656, todas de 2011, N° J-205, N° J-366, N° J-412, N° J-543, N° J-590, N° J-1024, N° J-1088 y N° J-1235, todas de 2012, N° J-53, N° J-162, N° J-312, N° J-535, N° J-865 y N° J-942, todas de 2013, N° J-163, N° J-301 N° J-615, N° J-1067, N° J-1149 y N° J-1166, todas de 2014, N° J-61, J-1060, J-1125, J-1167 y J-1208, todas de 2015 y J-0008, J-0100, J-318, J-756, J-763 y J-1028, todas de 2016; el Memorándum N° 487, de 17 de enero de 2017, del Director de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 1600, de 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y aprueba su Estatuto Orgánico, establece que ésta estará integrada por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, las Direcciones de Asuntos Económicos Bilaterales, de Asuntos Económicos Multilaterales y de Promoción de Exportaciones, los Departamentos Jurídico y Administrativo y las Oficinas Comerciales que por Decreto Supremo se constituyan en el exterior;
2. Que en la letra k) del artículo 6 del referido Decreto con Fuerza de Ley N° 53, se confiere al Director General la facultad de fijar y modificar por resolución, la estructura orgánica y funciones de los niveles inferiores a Dirección que no se establezcan en dicha Ley, pudiendo fijar y modificar la organización interna de los Departamentos fijando sus atribuciones, obligaciones y dependencias;
3. Que, en ejercicio de la señalada facultad, se dictó la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-378, de 27 de abril de 2011, que estableció la nueva estructura orgánica y funcional del Servicio, correspondiente a los niveles inferiores a Dirección;
4. Que, mediante Resoluciones Exentas N° J-510 y N° J-656, ambas de 2011, N° J-205, N° J-366, N° J-412, N° J-543, N° J-590, N° J-1024, N° J-1088 y N° J-1235, todas de 2012, N° J-53, N° J-162, N° J-312, N° J-535, N° J-865 y N° J-942, todas de 2013, N° J-163, N° J-301 N° J-615, N° J-1067, N° J-1149 y N° J-1166, de 2014, y N° J-61, J-1060, J-1125, J-1167 y J-1208, todas de 2015 y J-0008, J-100, J-318, J-756, J-763 y J-1028, todas de 2016, se modificó dicha estructura orgánica y funcional;

5. Que, por Memorándum N° 449, de 16 de enero de 2017, Memorándum N° 487, de 17 de enero de 2017 y memorándum N°528 de 18 de enero de 2017, se ha solicitado modificar la estructura del Departamento de Compromisos Institucionales y Gestión Ciudadana y de diversos departamentos de la Dirección de Promoción de Exportaciones, respectivamente;

RESUELVO:

PRIMERO: MODÍFICASE el número Primero, numeral I, literal [b] de la Resolución Exenta del Servicio N° J-378 de 2011, remplazándose por lo siguiente:

[b] Departamento de Gestión y Planificación, responsable de la supervisión de los procesos de control gestión estratégico institucional, de participación ciudadana y transparencia, así como de la gestión de riesgos institucionales y de procesos, que sean encomendadas por el Jefe de Servicio y/o por otros organismos de la Administración del Estado.

De este Departamento dependerán los siguientes subdepartamentos:

- a. **Subdepartamento de Control de Gestión Estratégico**, encargado de la implementación, coordinación y seguimiento de los instrumentos de gestión impulsados por el Estado aplicables en la institución, tales como las Definiciones Estratégicas e indicadores de desempeño, presentación y evaluación de programas gubernamentales al presupuesto, el Programa de Mejoramiento de la Gestión, el Convenio de Desempeño Colectivo, el Balance de Gestión Integral y los compromisos ministeriales. Además estará encargado de promover al interior de la institución los instrumentos de innovación desarrollados por el Estado, y otras funciones que la Jefatura del Departamento estime pertinentes.
- b. **Subdepartamento de Participación Ciudadana y Transparencia**, encargado de la implementación, coordinación y seguimiento de los procesos relacionados con la atención ciudadana de la OIRS presencial (nivel central) y virtual, la gestión de respuesta a solicitudes de acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.285, la publicación de información proporcionada por parte de las Unidades responsables en el ámbito de transparencia activa, la gestión en el ámbito de participación ciudadana a través de los mecanismos que formalmente el Servicio establezca tales como Cuenta Pública, Consulta Ciudadana, Consejo de la Sociedad Civil entre otros y la gestión de coordinación en el ámbito de la Ley 20.730 sobre lobby y gestión de interés particular, y otras funciones que la Jefatura del Departamento estime pertinentes.
- c. **Subdepartamento de Gestión de Riesgos y Procesos Institucionales**, encargado de administrar las políticas, metodologías y actividades necesarias para establecer la Gestión de Procesos en el Servicio y hacer de ésta una función permanente dentro de la Institución. Además, será responsable de la implementación, coordinación y seguimiento de los procesos relacionados con la gestión de riesgo y lavado de activos y otras funciones que la Jefatura del Departamento estime pertinentes.

SEGUNDO: MODÍFICASE el número Primero, numeral I, de la Resolución Exenta del Servicio N° J-378, de 2011, introduciendo un nuevo literal h), cuyo texto es el siguiente:

[h] Oficina de Cooperación Económica, encargada de diseñar una estrategia de cooperación institucional que esté de acuerdo con las competencias y funciones del Servicio,

actuando en coordinación y en apoyo a la política exterior de Chile, incluyendo los aspectos relativos a la disponibilidad y utilización de recursos para este fin. Además, estará encargada de diseñar los módulos de transferencia de experiencias de los expertos de la institución y los expertos del sector público o privado, de constituir un acervo teórico de los cursos con el objetivo de replicarlos y adaptarlos en cada caso y de levantar necesidades de cooperación de los funcionarios del Servicio y de su satisfacción, en la medida de las posibilidades financieras y administrativas disponibles.

TERCERO: MODÍFICASE el número Primero, numeral IV, de la Resolución Exenta del Servicio Nº J-378 de 2011, remplazándose por lo siguiente:

IV DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

La Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, estará integrada por los siguientes Departamentos, Subdepartamentos, Secciones y Direcciones Regionales, cuyas funciones se indican en cada caso:

[a] Departamento Subdirección Internacional, responsable de asesorar a la Dirección de Promoción de Exportaciones en la conducción, monitoreo y evaluación de la gestión de la Red de Oficinas de ProChile en el exterior y correspondiéndole direccionar y coordinar con éstas, la estrategia de promoción de oportunidades de inversión y turismo; asimismo, servir de apoyo a las alianzas estratégicas que ProChile acuerde con otros Ministerios o Agencias de Gobierno. Además, deberá coordinar las acciones que apoyen la agenda de género en Prochile. Para ello, deberá entre otros, definir e implementar un modelo de gestión de la Red Externa; definir conjuntamente con los Subdepartamento geográficos, los objetivos estratégicos de cada unidad de la Red Externa y, en función de éstos, la asignación de recursos; monitorear el desarrollo y evolución del comercio en los diferentes mercados y determinar cursos de acción; articular las relaciones con las instancias externas, privadas y públicas, vinculadas con el accionar de ProChile en el exterior. El departamento es también responsable de planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al programa de innovación y emprendimiento.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos y Secciones, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. **Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.
- b. **Subdepartamento Europa**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.

- c. **Subdepartamento Asia y Oceanía**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.
- d. **Subdepartamento Sudamérica y Cuba**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.
- e. **Subdepartamento África y Medio Oriente**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.
- f. **Subdepartamento Alianza del Pacífico**, encargado de la coordinación de todas las materias sobre promoción de exportación en Alianza del Pacífico y brindar apoyo en todos los asuntos relacionados en esta área.
- g. **Subdepartamento de Alianzas Estratégicas**, encargado del control y seguimiento de las actividades que se realicen en el marco de acuerdos, convenios interinstitucionales o con privados. Además, estará en coordinación con el Departamento de Género de la Institución prestando apoyo en dichas materias.

[b] Departamento Subdirección Nacional, responsable de conducir, a nivel sectorial y territorial, la articulación e implementación, con el sector privado nacional, de estrategias de promoción de exportaciones de bienes y servicios; así como, de velar por la implementación de los programas institucionales que apoyen el desarrollo de nuevas empresas exportadoras.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. **Subdepartamento Agro - Alimentos**, encargado de implementar los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones del sector agropecuario, industria de alimentos procesados y productos del mar. En este sentido, debe elaborar propuestas estratégicas para el sector, entregar contenidos e información cualitativa y cuantitativa del área, implementar mecanismos de coordinación con las direcciones regionales y red externa de ProChile, en las materias propias del sector; mantener una relación fluida con las entidades sectoriales (Gremios, Cámaras de Comercio y otros organismos públicos); proponer y supervisar las ferias pertinentes a la promoción del sector; preparar las convocatorias a éstas y otros eventos de ProChile propios del sector, como asimismo evaluar proyectos para promocionar el sector.

- b. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas**, encargado de implementar los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones del área de Industrias y Manufacturas. En este sentido debe elaborar propuestas estratégicas para el sector, entregar contenidos e información cualitativa y cuantitativa del área, implementar mecanismos de coordinación con las direcciones regionales y red externa de ProChile en las materias propias del sector; mantener una relación fluida con las entidades sectoriales (Gremios, Cámaras de Comercio y otros organismos públicos); proponer y supervisar las ferias pertinentes a la promoción del sector; preparar las convocatorias a éstas y otros eventos de ProChile propios del sector, como asimismo evaluar proyectos para promocionar el sector.
 - c. Subdepartamento Comercio de Servicios**, encargado de implementar los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones del área de Comercio de Servicios. En este sentido, debe elaborar propuestas estratégicas para el sector, entregar contenidos e información cualitativa y cuantitativa del área; implementar mecanismos de coordinación con las direcciones regionales y red externa de ProChile en las materias propias del sector; mantener una relación fluida con las entidades sectoriales (Gremios, Cámaras de Comercio y otros organismos públicos); proponer y supervisar las ferias pertinentes a la promoción del sector; preparar las convocatorias a éstas y otros eventos de ProChile propios del sector, como así mismo evaluar proyectos para promocionar el sector.
 - d. Subdepartamento de Industrias Creativas**, encargado de implementar los lineamientos estratégicos institucionales para la oferta exportable del área de industrias creativas chilenas, entendidas como aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural, los que normalmente están protegidos por el derecho de autor (o *copyright*), conteniendo un elemento artístico o creativo sustancial, incluyéndose aquí los sectores audiovisual, editorial, animación, videojuegos, narrativa gráfica e ilustración (comics), artes visuales, diseño, música y artesanía; y de mantener una estrecha coordinación y comunicación con el sector público y privado, relacionado a la infraestructura e instrumentos que ofrece la Institución para la internacionalización y promoción de exportaciones de los sectores de las industrias creativas, siendo la contraparte para la presentación y coordinación de iniciativas y proyectos, dentro del marco de los objetivos estratégicos de la Institución y las necesidades del sector en Chile.
 - e. Subdepartamento de Desarrollo de Capacidad Exportadora**, encargado de apoyar y velar por el desarrollo de capacidades exportadoras de las empresas nacionales, tanto con potencial exportador como exportadoras. En este sentido, debe diseñar e implementar programas institucionales con el objeto de generar y fortalecer las capacidades exportadoras de las empresas señaladas. Para cumplir con esta misión el Subdepartamento cuenta con herramientas tales como: talleres, coaching exportador, mesas de mercado, actividades de pre-internacionalización, seminarios, entre otros.
 - f. Subdepartamento de Comercio Sustentable**, encargado de detectar e implementar ámbitos de acción institucional que permitan mejorar la competitividad de las exportaciones nacionales, generar información estratégica ambiental como apoyo a la gestión exportadora del sector privado; y apoyar la compatibilización de la estructura exportadora nacional con las normas medioambientales.
 - g. Subdepartamento de Minería**, encargado de implementar los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones del área de Proveedores para la Minería y relacionados. En este sentido, debe elaborar propuestas estratégicas
-

para el sector, entregar contenidos e información cualitativa y cuantitativa del área, implementar mecanismos de coordinación con las direcciones regionales y red externa de ProChile, en las materias propias del sector; mantener una relación fluida con las entidades sectoriales (Gremios, Cámaras de Comercio y otros organismos públicos); proponer y supervisar las ferias pertinentes a la promoción del sector; preparar las convocatorias a éstas y otros eventos de ProChile propios del sector como asimismo evaluar proyectos para promocionar el sector.

- h. Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala,** encargado de facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Campesina chilena respetando las particularidades de cada región y zona productiva del país en los sectores: agropecuario, artesanía y turismo rural. Identifica y diagnostica en el sector, los productos/ servicios, empresas y emprendimientos con potencial exportador, en colaboración y coordinación con INDAP y las instituciones de fomento productivo que correspondan, de manera de entregar las capacidades y oportunidades que permitan al sector AFC el ingreso al proceso de la exportación directa y/o indirecta.
- i. Subdepartamento de Desarrollo Regional,** encargado de la implementación de los lineamientos estratégicos institucionales para la coordinación y ejecución de estrategias de promoción de exportaciones a nivel regional; y, de coordinar a las direcciones regionales.
- j. Direcciones Regionales - Centros Exportadores.** A objeto de cumplir las funciones señaladas en el Artículo 3º, literales a), d), e), i), l) y n) del D.F.L. Nº 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Promoción de Exportaciones cuenta, a lo largo del territorio nacional, con el concurso de las Direcciones Regionales (Centros Exportadores) indicadas en el Considerando Nº 3 de esta Resolución, y que actúan bajo la coordinación del Departamento Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones.

A las Direcciones Regionales les corresponde:

- Generar y/o participar en redes institucionales de trabajo, donde se coordinen esfuerzos públicos y privados, tendientes a impulsar el proceso exportador de las empresas y la internacionalización de la Región.
- Definir e implementar el plan de acción de la Dirección Regional, el cual deberá contribuir a la provisión en el territorio de los servicios estratégicos de la institución: Información Comercial, Estrategias de Comercialización internacional, apoyo de Mercados de Destino y Acciones de Promoción Comercial, debiendo, para tal efecto, coordinarse con las unidades respectivas de la Institución.
- Apoyar la gestión del Gobierno Regional, en materias afines a la internacionalización de la región y al posicionamiento de su oferta exportable en los mercados internacionales, además de velar por la representación del Servicio en el Gabinete Regional Ampliado y ante toda la institucionalidad pública y privada a nivel regional, participando en las acciones y programas de interés local vinculadas al fomento productivo, con potencial impacto directo e indirecto en el sector exportador para el mediano o largo plazo.
- Certificar el origen de los productos nacionales de exportación en los casos que corresponda.

[c] Departamento Subdirección de Desarrollo Estratégico, responsable de asesorar a la Dirección en la definición de sus lineamientos estratégicos; asesorar en la planificación

estratégica de los instrumentos y mecanismos concursables, en el marco de la política de asignación de recursos; formular e implementar estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos de ProChile en materias de seguimiento, control y mejoramiento de la gestión institucional; generar información oportuna, pertinente y de alta calidad para las unidades internas; planificación y coordinación de acciones transversales orientadas al mejoramiento de la competitividad de las empresas exportadoras; generación y mantención de vínculos interinstitucionales a nivel nacional e interlocución con entidades internacionales homólogas; así como, monitorear el comportamiento de las exportaciones nacionales.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos y Secciones, cuyas funciones se indican en cada caso:

a. Subdepartamento de Gestión Institucional, encargado de realizar control, seguimiento y evaluación de resultados de los instrumentos, programas y proyectos de promoción utilizados por la institución, con el objeto de generar información que permita mejorar la toma de decisiones; proponer e implementar mecanismos de monitoreo de impacto de las estrategias de promoción de exportaciones; proponer mejoras para el rediseño de procedimientos que permitan aumentar la eficacia de la gestión institucional vinculada a los instrumentos, programas y proyectos; coordinar la implementación de las herramientas de control de gestión institucional; apoyar la realización de acciones de planificación estratégica institucional; y, coordinar la entrega de información oportuna para el cumplimiento del principio de transparencia de la función pública.

De este Subdepartamento depende la siguiente Secciones, cuyas funciones se indican:

- i. **Sección Gestión de Clientes**, encargada de elaborar e implementar un modelo de gestión comercial basado en una visión hacia el cliente, a través de la transformación de los datos de clientes en información comercial de valor, para clasificarlos y anticipar su comportamiento; la generación de listados de clientes a los que ofrecer determinadas herramientas en función de su comportamiento y características; la generación de acciones comerciales (campañas) en base a las listas definidas en ProChile; y la medición del éxito de las acciones comerciales realizadas.
- ii. **Sección Monitoreo de Indicadores**, encargado de realizar el seguimiento y monitoreo de las metas e indicadores de gestión y gubernamentales definidos por la Dirección de ProChile. Asimismo, será responsable de proponer mejoras a las herramientas de control de gestión institucional y apoyar su implementación.
- iii. **Sección Gestión Estratégica y Nuevos Instrumentos**, responsable del análisis de los nuevos desafíos de la Institución con una mirada de mediano y largo plazo entregando insumos a la Dirección de ProChile para la toma de decisiones. Asimismo, estará encargada de proponer ajustes a los actuales instrumentos o de proponer nuevos instrumentos, tomando en consideración los análisis con que cuenta ProChile, la realidad exportadora nacional y el desarrollo futuro de nuestra institución.

b. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, encargado de implementar, conforme a las definiciones del Director de la Dirección de Promoción de Exportaciones (ProChile), el proceso de planificación, control y asignación de los recursos de ProChile destinados a la promoción comercial, como de los convenios de transferencia de recursos, debiendo al efecto gestionar y administrar dichos convenios; monitorear a nivel de Planificación Institucional; ejecutar la estrategia institucional respecto de los concursos públicos de asignación de recursos para la

promoción de exportaciones, la gestión de proyectos y su Plataforma de Postulación; generar información estratégica para la toma de decisiones en materias propias de su ámbito de gestión; y vincularse con las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Gremiales, entre otros, que participan de los fondos concursables de promoción de exportaciones. Al Jefe de esta unidad le corresponderá ejercer el rol de Secretario Ejecutivo del Consejo del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias.

De este Subdepartamento dependen las siguientes Secciones, cuyas funciones se indican:

- i. **Sección de Planificación Estratégica y Control de Proyectos**, encargada de articular el proceso de planificación y asignación de recursos de la Dirección de Promoción de Exportaciones; monitorear y controlar el cumplimiento de las iniciativas de promoción de exportaciones vinculadas a los diferentes instrumentos de gestión del punto de vista de la ejecución de actividades; centralizar las solicitudes de modificación presupuestaria para los proyectos de la Dirección de Promoción de Exportaciones; controlar la ejecución de los proyectos institucionales de presentación directa; y generar información para la toma de decisiones en su ámbito de gestión.
- ii. **Sección de Concursos Industrias y Servicios**, encargada de planificar y ejecutar el proceso de asignación de recursos a privados a través de los concursos; coordinar con los Departamentos Jurídico y Administrativo la elaboración de bases de postulación al concurso; articular con Departamento Jurídico la elaboración de convenios de entrega de recursos a privados; evaluar las modificaciones de las actividades de los proyectos vigentes; capacitar a las áreas de ProChile sobre los criterios de evaluación y nuevas líneas de los concursos; articular y seleccionar los contenidos de la página web de concursos; y coordinar la difusión, lanzamiento y plan de medios del concurso.
- iii. **Sección de Concurso SilvoAgropecuario**, encargada de planificar y ejecutar el proceso de asignación de recursos a privados a través del concurso; coordinar con los Departamentos Jurídico y Administrativo la elaboración de bases de postulación al concurso; articular con Departamento Jurídico la elaboración de convenios de entrega de recursos a privados; evaluar las modificaciones de las actividades de los proyectos vigentes; capacitar a las áreas de ProChile sobre los criterios de evaluación y nuevas líneas de los concursos; articular y seleccionar los contenidos de la página web de concursos; y coordinar la difusión, lanzamiento y plan de medios del concurso.
- iv. **Sección de Supervisión de Proyectos Sectoriales**, encargada de definir lineamientos y criterios homogéneos para la supervisión de los proyectos sectoriales de los concursos de promoción de exportaciones; supervisar los proyectos sectoriales de todos los concursos de promoción de exportaciones; capacitar a los supervisores acerca de los lineamientos y criterios de supervisión de los proyectos sectoriales; capacitar a los adjudicatarios acerca de la implementación, ejecución y modificación de los proyectos; evaluar la representatividad, capacidad de gestión y potencial exportador de los postulantes de los proyectos sectoriales y participar en la instancia de consolidación de las evaluaciones; y apoyar en la supervisión y seguimiento del proyecto de la Fundación Imagen de Chile.
- v. **Sección de Sistema de Gestión de Proyecto (SGP)**, encargada de administrar la plataforma de presentación de proyectos; implementar mejoras continuas a la plataforma, en coordinación con el Subdepartamento de Informática y la Sección Gestión de Clientes; entregar reportes del registro histórico realizado en el SGP;

capacitar a los usuarios en el uso del SGP; y elaborar y actualizar instructivos referente al registro de la información al SGP.

[d] Departamento Subdirección de Marketing y Eventos: responsable de la planificación, diseño, producción y evaluación de eventos acorde a las necesidades de la Institución; promocionar y posicionar la imagen económica-comercial de Chile en el exterior, difundir información comercial al sector exportador chileno, y para los agentes económicos de los mercados internacionales; apoyar a los sectores productivos en su posicionamiento internacional a través de marcas sectoriales; y promocionar y posicionar a ProChile y sus servicios a nivel nacional como la institución del Estado que realiza la promoción de exportaciones de bienes y servicios.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. Subdepartamento de Eventos,** encargado de gestionar la construcción del calendario anual de ferias Internacionales de la institución; la coordinación general de la participación de Chile en las ferias de este calendario y la habilitación de los pabellones de acuerdo a los lineamientos definidos para el posicionamiento económico de Chile; y la planificación, coordinación e implementación de eventos nacionales e internacionales de la institución.
- b. Subdepartamento de Marketing,** encargado de diseñar e implementar una estrategia y plan de marketing que permita una difusión efectiva y eficiente de la imagen de Chile, de la calidad de su oferta exportable de bienes y servicios, del prestigio de las inversiones chilenas, y de lo atractivo de su diversidad turística; diseñar e implementar una estrategia y plan de marketing que permita una difusión efectiva y eficiente de ProChile y sus servicios entre las pequeñas y medianas empresas chilenas exportadoras y con potencial exportador; y evaluar e implementar las necesidades de material promocional que requieran las distintas unidades de ProChile en el país y en el exterior.
- c. Subdepartamento de Marketing Digital,** será el encargado de la elaboración e implementación de la estrategia de marketing en todas las plataformas digitales de la institución, comprendiendo entre las responsabilidades, el diseño de piezas gráficas y audiovisuales para redes sociales, actualización de contenidos, mejoras, usabilidad y mantenimiento de la web, así como también ser la contraparte técnica de los proveedores externos de desarrollo, agencias digitales y área interna de informática.
- d. Subdepartamento de Marcas Sectoriales,** encargado de diseñar, implementar, coordinar y realizar seguimiento a estrategias, líneas de acción y programas de apoyo para la gestión de marcas sectoriales y empresariales que contribuyan al posicionamiento de la oferta exportable y de la imagen de Chile en el exterior, según las oportunidades e intereses que defina ProChile como estrategia país; responsable de diseñar formas de cofinanciamiento y de apoyo en general para la ejecución de estudios, programas o proyectos específicos de desarrollo y posicionamiento de sectores productivos y empresas a través de la gestión de marcas sectoriales y empresariales, velando por la asociatividad del sector representado;; de diseñar, implementar y realizar seguimiento a los procesos de postulación, evaluación, selección, seguimiento y cierre de proyectos; de mantener información de calidad y oportuna relativa a los proyectos y/o procesos según diversos requerimientos internos y externos; de favorecer la promoción y articulación de redes con otras Instituciones públicas y privadas relacionadas; y de planificar y organizar las sesiones del Consejo Asesor para Marcas Sectoriales.

CUARTO: PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA NAZAL ARANDA

Directora General de Relaciones Económicas Internacionales

FGV

Distribución:

1. Dirección General.
2. Dirección de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Departamento Jurídico.
6. Oficina de Partes.